



Administración
A.C.C.I.
Sección Licitaciones

Colonia 1921 3° Piso – Tel 2400.01.51 al 59 – int 2441
Fax 24090551 - 24010827

SECCIÓN LICITACIONES

Ref.: 2018/75660

Montevideo, 17 de julio de 2018.

Con relación a la Licitación Abreviada Ampliada N° **2018/75660** cuyo objeto es la “Adquisición de mobiliario para uso de las dependencias del Banco de Previsión Social, Ejercicio 2018”, se comunica la siguiente respuesta a consulta formulada por la empresa COUNTRY SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGÍSTICA.

Consulta:

- 1 - Referente a garantía, se debe pagar si salimos adjudicatarios o si supera artículo de TOCAF ?
- 2 - Se puede cotizar parcialmente, solo algunos ítems ?
- 3 - Referente a los ÍTEMS 7 y 8, al ser iguales solo con la diferencia del cajón derecho o izquierdo, podemos presentar una muestra por los dos ?

Respuesta:

- 1 - En caso que la oferta presentada supere el tope establecido en el artículo 64 del TOCAF, el adjudicatario podrá depositar por concepto de garantía de fiel cumplimiento de contrato o podrá hacer uso de la opción prevista en el art. 64 inciso 2do y 3ro del Decreto 150/012 por la cual en caso de incumplimiento del contrato, se sancionará con una multa equivalente al 10% de la adjudicación. (Capítulo VIII – punto 8.2 del Pliego de Condiciones Particulares)
- 2 - Se pueden cotizar los ítems que la empresa tenga interés.
- 3 - Referente a los renglones 7 y 8, no se piden muestras sino que se agregue PDF con las especificaciones estructurales y los oferentes deben detallar en su oferta los materiales en que estarán contruidos y toda otra especificación técnica que consideren del caso.



Administración
A.C.C.I.
Sección Licitaciones

Colonia 1921 3° Piso – Tel 2400.01.51 al 59 – int 2441
Fax 24090551 - 24010827

SECCIÓN LICITACIONES

Ref.: 2018/75660

Montevideo, 17 de julio de 2018.

Con relación a la Licitación Abreviada Ampliada N° **2018/75660** cuyo objeto es la “Adquisición de mobiliario para uso de las dependencias del Banco de Previsión Social, Ejercicio 2018”, se comunica la siguiente respuesta a consulta formulada por la empresa WORDCLAY SA.

Consulta:

En relación al artículo 1.2.2 del pliego, en lo que refiere al ítem 6, hasta 900 Sillas de PC, se consulta:

1. Teniendo en cuenta el gran volumen máximo de entrega, el espacio requerido para su almacenaje y recepción por parte de BPS y el tiempo de importación en función de la cantidad que finalmente resuelva comprar la administración. ¿Es posible establecer un cronograma de entregas?
2. En caso afirmativo, este plan de entregas podría contar con entregas parciales, que impliquen cumplir con una parte del volumen de sillas en un plazo más corto, por ejemplo aprox. a los 30 días de recibida la orden de compra, finalizando las entregas parciales en un plazo máximo de 90 días calendario.

Respuesta:

Pueden establecer entregas parciales especificando cantidades en cada entrega. Ejemplo: 50% a los 10 días y 50% a los 60 días, de esta forma se llegara a un plazo de entrega que contemple las dos variantes.

Si no se cuantifica la cantidad a entregar en cada entrega parcial se tomará el plazo máximo de entrega ofertado (en el ejemplo: Se tomará 60 días).